

197672



MEMORIA DESCRIPTIVA
=====

DE

Int. Cl.:

G 0 4 B

MODELO DE UTILIDAD
=====

EN

ESPAÑA
=====

por veinte años

a favor de PUBLISOPORTE, S.A.

con domicilio en Velázquez, 138 - Madrid

de nacionalidad Española

por "RELOJ GIRATORIO"



La presente Memoria se refiere, como indica su enunciado, a un reloj giratorio, que realizando una función necesaria en la ciudad como reloj propiamente dicho, aporta su interés como elemento de ornato callejero, siendo notoriamente llamativo ya que tratándose de un reloj giratorio, su propio movimiento sirve de toque de atención al viandante, y el consultar la hora implica una fijación sobre el mismo así como la espera de la posición de giro correcto que nos permita su perfecta observación.

Tengamos presente que en la actualidad cada vez es más difícil llamar la atención sobre algún objeto pasivo callejero, dado el habituamiento que el ambiente en que estamos normalmente inmersos nos produce, de modo solamente acabamos distinguiendo conscientemente del entorno ciudadano aquellos elementos que nos resultan extremadamente novedosos o bien útiles por algún fin. Este reloj cumple ambas condiciones, convirtiéndose en un foco de atracción que además de su evidente utilidad pública sirve de vehículo para cualquier tipo de mensajes.

En esencia, se trata de un reloj giratorio sobre el puntal que constituye su apoyo, consistente en un paralelepípedo carente de su base superior, una de cuyas caras laterales está ocupada por un reloj, mientras que las restantes son susceptibles de ser portadoras de mensajes publicitarios, y una tapa independiente que permite su accesibilidad para reparaciones cambios de láminas publicitarias, limpieza, etc. Asimismo, a fin de facilitar su misión y para constituir



un foco de atracción a distancia, este reloj giratorio estará dotado de iluminación interior, la cual resultará notoria a través de sus caras laterales transparentes en mayor o menor grado de la luz.

5 Por el aludido objeto, se solicita el correspondiente privilegio de Modelo de Utilidad, conforme y al amparo del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial a fin de garantizar a favor del recurrente el derecho a la explotación exclusiva del mismo en toda España.

10 A continuación se hará una detallada descripción del reloj giratorio que se solicita, con referencia a los planos que se acompañan en los que se representa a simple título de ejemplo, no limitativo, una forma preferente de realización, susceptible de todas aquellas variaciones de detalle que no supongan una alteración fundamental de las características esenciales del mismo.

En dichos planos se ilustra:

En la figura 1.- Vista en perspectiva del reloj giratorio.

20 Según el ejemplo de ejecución representado, el reloj giratorio que se preconiza está constituido por un cuerpo paralelepípedo -1- carente de la base superior, el cual está situado sobre un puntal fijo -2- o pie del reloj, unido por el centro de su base inferior el mismo mediante procedimiento adecuado de modo que dicho puntal constituye su eje de giro.

25 El cuerpo paralelepípedo -1- citado, posee una de sus caras laterales fija -3- siendo esta la que constituye el reloj propiamente dicho, estando constituido el resto del mismo, salvo la base inferior igualmente-

30



5 fija, por una estructura realizada a base de perfiles de aluminio -4- que conformen las aristas del paralelepipedo, las cuales posee una forma apropiada para recibir por su interior a modo de guías y soporte las caras laterales móviles que constituyen el cuerpo, consistentes en unas láminas -5- de plástico translucido susceptibles de recibir cualquier tipo de imágenes o inscripciones que puedan constituir un mensaje, bien publicitario, indicativo, etc.

10 En el interior de este cuerpo -1- abierto, está situado un foco luminoso de manera tal que al quedar este encendido, favorezca la visión de los anuncios dispuestos sobre las caras laterales, mediante el silueteado de las imágenes o inscripciones sobre el fondo translucido.

15 El tercer elemento constitutivo de este reloj urbano en una tapa -6- independiente, la cual posee una zona perimetral, -7- en forma de paralelogramo coincidente con la base superior del cuerpo -1- y de dimensiones ligeramente superiores a ella, estando rematado por una pirámide de poca altura, situándose esta tapa -6- apoyada sobre el cuerpo -1- de modo que la banda perimetral -7- abrace el borde superior de la superficie lateral de dicho cuerpo, cerrando perfectamente, a fin de evitar la penetración de lluvia, polvo, etc.

20 La accesibilidad al interior del cuerpo -1-, facilitada por dicha tapa -6-, es interesante a fin de realizar las revisiones periódicas del reloj, arreglos o reparaciones del mismo o del sistema lumino-

30



so o de giro del cuerpo, así como para realizar los cambios de los laterales las cuales se introducen - por su borde superior a través de las guías constituidas por los citados perfiles de aluminio y elementos auxiliares precisos a este fin.

La forma materiales y dimensiones, podrán ser variables, y en general cuanto sea accesorio y secundario siempre que no altere, cambio o modifique la esencia del objeto que se describe.

Los terminos en que queda redactada esta Memoria son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiendose tomar con caracter amplio y nunca en forma limitativo.

NOTA :

Se reivindicán como propios y nuevos, para que sean objeto de un Modelo de Utilidad en España, por veinte años, los puntos siguientes:

1.- Reloj giratorio, caracterizado por estar constituido por un cuerpo paralelepipedico carente de su base superior, el cual posee como caras fijas su base inferior, y una de las caras laterales en la cual esta situado el reloj propiamente dicho, estando constituido el resto del cuerpo mediante una estructura realizada a base de perfiles de aluminio que configuran sus aristas, las cuales poseen forma adecuada para servir de guías y asimismo soporte a las caras laterales moviles constituidas por láminas plasticas translucidas, susceptibles de recibir cualquier tipo de imagen o inscripción, las cuales cierran la superficie lateral de este cuerpo al intro-



ducirse entre las citadas guías por su borde superior, cerrándose en su totalidad mediante una tapa independiente que cubre su base superior, - la cual posee una banda perimetral de forma coincidente con dicha base y dimensiones ligeramente superiores a fin de que abraze el borde superior del paralelepípedo impidiendo la introducción ocasional en el mismo de materias extrañas y cerrándose en una forma piramidal.

10 2.- Reloj giratorio, según reivindicación 1, caracterizado porque el citado cuerpo paralelepipedico se une por el centro de su base inferior a un puntal fijo al suelo, con los metodos adecuados de modo que este constituya el eje alrededor del cual gire el citado cuerpo.

15 3.- Reloj giratorio, según reivindicación 1, y 2, caracterizado por poseer en el interior del cuerpo paralelepipedico un foco luminoso adecuado a fin de constituir un punto de atracción nocturna así como favorecer la visión de los anuncios situados sobre las caras laterales.

4.- RELOJ GIRATORIO.

25 Todo conforme se describe en la Memoria que antecede, se ilustra como ejemplo de ejecución en los planos unidos a ella y se reivindica en su NOTA.

Esta Memoria consta de siete hojas foliadas escritas a máquina por una sola cara y planos - que la acompañan.



Madrid, 20 de Noviembre de 1.973

PUBLISOPORTE, S.A.



